



**CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL DE
PLANTA
EL DIRECTOR REGIONAL CON FUNCIONES DE
SBUDIRECTOR DEL SENA**

CONSIDERANDO

Que la Regional Caquetá requiere contratar los servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el Artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 054 de 2018;

Por lo anterior,

CERTIFICA

Que revisada la planta de personal de la Regional Caquetá, lo indicado en las anteriores consideraciones y la justificación realizada por el área o dependencia en el estudio previo, en virtud del artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, este Despacho Regional y Subdirección de Centro acredita la inexistencia de personal suficiente para ejecutar las obligaciones y el objeto contractual consistente en: *“Prestar servicios profesionales de apoyo a los usuarios de los Centros de Desarrollo Empresarial bajo la estructura de la ruta de emprendimiento SENA, para la gestión y cumplimiento de los programas de Emprendimiento”*.

Por tanto, se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que regulan la materia.

Dada en Florencia, a los treinta (30) días del mes de Junio de 2022.



DANNY LOPEZ SEGURA

Director Regional con funciones de subdirector de Centro

Revisó: Jorge Leonardo Lavao Hernández – Líder de Contratación
Revisó: Jose Edward Joven Bustamante – Coordinador Talento Humano
Proyectó: Paola Andrea Martínez Barrero – Abogada de Contratación

Anexo: Estudio Previo